



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Sesión Ordinaria No. 71

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día miércoles 12 de octubre de 2011, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana, quién asume la conducción de la sesión y dispone el inicio de la misma siendo las 10h15am. Solicita que, por Secretaría; se constate el quórum. Se encuentran presentes los siguientes señores asambleístas: Fernando Cáceres, Nicolás Lapentti, Rolando Panchana, Fernando González, Guido Vargas, junto con la Prosecretaria-Relatora, Ab. María Fernanda Racines, quien por ausencia de la Secretaria de la Comisión actúa como Secretaria. Por contar con el quórum de ley, el Presidente declara instalada la sesión. A continuación ordena que se dé lectura del Orden del Día, el cual consta del siguiente punto: 1.- Reunión de trabajo para continuar tratamiento de proyecto de Ley de Protección del Cóndor Andino y otras Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción con las delegadas del Ministerio del Ambiente: Dra. Mercy Borbor Viceministra y Blga. Tania Villegas Subsecretaria de Patrimonio Natural; el delegado del Ministerio Coordinador de Patrimonio señor Juan Carlos Coellar Secretario Técnico, y así como también el Director Ejecutivo de la Organización Aves y Conservación señor David Díaz Fernández y la delegación de la Universidad Central del Ecuador: Dr. Luis Reinoso Director de la Carrera de Ciencias Biológicas, Dr. Iván Morillo miembro del Consejo de la Carrera de Ciencias Biológicas, Dra. Francia Donoso Directora de la Carrera Turismo Ecológico. El Presidente de la Comisión pregunta a Secretaria si hay algún pedido de cambio del orden del día, a lo que la Secretaria responde que no hay ninguna solicitud ingresada. El presidente inicia la Sesión y da la bienvenida al Vicepresidente de la Comisión asambleísta Tito Nilton Mendoza y José Luis Vergara asambleísta alterno del

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

asambleísta Lenin Chica, a continuación explica cual va ser la mecánica de la sesión y da la palabra al Viceministro Coordinador de Patrimonio, por cuanto la Viceministra del Ambiente según información de los miembros de su delegación está por llegar de una reunión en la Fiscalía. El Viceministro Juan Carlos Coellar manifiesta a breves rasgos lo contenido en el oficio No. MCP-3094-2011 que fuera dirigido a la Comisión con las observaciones al proyecto de ley y adicionalmente da su visión desde un punto sociológico con relación al mismo puesto que su equipo de trabajo se referirá a ámbitos técnicos y legales. Acto seguido se concede la palabra a Tarsicio Granizo Coordinador General de Política, Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Patrimonial, quién agradece la invitación y manifiesta en lo principal que el texto del Proyecto de Ley debe dejar en claro los conceptos de especies amenazadas, endémicas y en peligro de extinción, adicionalmente a la rectoría, el control de este tipo de especies y la sanción a las conductas que les afecten son competencia exclusiva del Estado Central, debiendo participar los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) solamente en facultades de apoyo como la investigación, educación, difusión, participación y vigilancia ciudadana, entre otras acotaciones valiosas. Y otras más de forma como el nombre científico del Cóndor entre otras puntualizaciones sugeridas, por cuanto el resto de observaciones son de carácter jurídico se concede la palabra al Asesor Jurídico Ab. Patricio Hernández quien recalca su sugerencia en cuanto al tema de las sanciones y no generar dispersiones para ello se debe hacer expresas reformas al articulado de la Codificación de la Ley Forestal para que exista fortalecimiento y armonización, a la vez señala la necesidad de clarificar algunos artículos como el numeral 5 del proyecto de Ley, y el tema de asignación de recursos por parte de la función ejecutiva. Retoma el tema de competencias en el proyecto de ley y expresa que para evitar un posible fraccionamiento de las competencias de la Autoridad Nacional al otorgar competencias sancionadoras a las GADs se debería más bien fortalecer las potestades que actualmente le da la Ley Forestal a la Autoridad Ambiental Nacional y que la Constitución también otorga al gobierno central, y más bien plantear que los GADs tengan competencias complementarias y no de control y sanción. El Presidente pregunta si los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



tienen alguna inquietud por lo que el asambleísta Fernando González pide la palabra y pregunta ¿Si varios de estos aspectos estarán contenidos en el Código Ambiental y en la codificación de la Ley Forestal, por ello creen ustedes conveniente el tratar esta ley sobre el Cóndor y otras especies amenazadas o que está ley este contenida en el Código del Ambiente? Pregunta que es solventada por el señor Viceministro de Coordinación de Patrimonio en el sentido de que considera que es una iniciativa importante, por el carácter emblemático del Cóndor y no sólo en el país sino en la región; se está haciendo una ley bastante buena pero como todo proceso es perfectible, quizá es un tema de oportunidad, pues si bien se está trabajando en el proyecto de Código Ambiental se encuentra en un proceso inicial, puede tomar un poco más de tiempo y ustedes ya se encuentran avanzados en esta propuesta, lo importante es que en el proceso de construcciones de esta ley no haya superposiciones, contradicciones; por ello me parece oportuno que primero salga la ley. El asambleísta González pregunta nuevamente esta vez sobre el contenido del Código Ambiental en el que ya están trabajando los ministerios con la finalidad de que el presente proyecto de ley luego de la aprobación del Código Ambiental no sea derogado, por ello desea conocer la idea que el gobierno ha entregado sobre el trabajo planteado. Posteriormente el Presidente de la Comisión dice dejemos planteada esta inquietud bastante lógica por parte del Asambleísta González. Manifiesta el Presidente que tiene una inquietud para los abogados del Ministerio Coordinador de Patrimonio, menciona como antecedentes que en semanas anteriores se recibió al representante de la PUCE, y que él dejó un ejemplar del Libro Rojo ¿Creen que es necesario desde el punto de vista técnico- jurídico incorporar lo del Libro Rojo o lo dejamos como esta, porque la sugerencia de la PUCE fue ponerlo a nivel de ley para no dejarlo a criterio de un Ministro? Quisiera escuchar el criterio del Ministerio de Patrimonio sobre ello. Cuestionamiento que es clarificado por Tarsicio Granizo en el contexto que sería apropiada la formalización de la utilización de los criterios de los Libros Rojos, en ese contexto pide la palabra el Ab. Patricio Hernández quien manifiesta que por razones de técnica legislativa se va a jerarquizar la tutela más el conocimiento científico se limitaría y restringirá, lo aconsejable es incorporar lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

expresado en los Libros Rojos más no de una manera taxativa. Termina la intervención la delegación del Ministerio Coordinador de Patrimonio y se le concede la palabra a la delegación del Ministerio del Ambiente, en la persona de Isabel Endara Subsecretaria de Patrimonio Natural (E) y Directora Nacional de Biodiversidad en funciones la misma que hizo referencia al marco legal existente: Acuerdo Ministerial No. 277 de fecha primero de julio de 1991 publicado en el R.O. 716 en el cual se declara al Cóndor Andino como ave símbolo de la patria de forma indefinida, así también el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente y la Resolución No. 50 publicada en el R.O. No. 0679 del 08 de octubre de 2002 en la que se establece los Libros Rojos como la base para todo el tema de especies amenazadas en el Ecuador, por ende el Ministerio siempre hace su normalización a través de los Libros Rojos. Recalcó que es necesario elaborar leyes que propendan a la protección de ecosistemas, especies y ambientes. El Presidente la Comisión Asambleísta Rolando Panchana recalca que el nombre del proyecto de Ley es la Protección del Cóndor y otras especies amenazadas y en peligro de extinción porque lo que se pretende es que sea una ley incluyente no excluyente, a la vez da la bienvenida a la Viceministra del Ambiente, quien manifiesta disculpas porque estuvo en una reunión con el Fiscal General sobre minería en Portovelo, solicita que por favor continúe la técnica Isabel Endara en el uso de la palabra. Lo hace recalcando que está de acuerdo con lo dicho por el Asambleísta González sobre el tema del proyecto de Ley de Código Orgánico Ambiental que se está trabajando. Manifiesta que han traído una presentación sobre las Estrategias de Conservación, y consulta al Presidente si desean verla a lo que responde que si y se da paso a la proyección. Mientras se ponen las diapositivas la Viceministra del Ambiente ratifica lo ya expresado por su equipo técnico sobre la necesidad que la ley sea para todas las especies y que en la elaboración de este proyecto de ley las autoridades competentes no han sido tomadas en cuenta. Toma la palabra el Presidente de la Comisión y manifiesta que ahora que el tema está en la comisión y se le está dando el tratamiento necesario en conjunto con las autoridades rectoras en el tema ambiental. Pide la palabra el Asambleísta Nicolás Lapentti quien expresa que este proyecto de ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



es un reto bastante interesante, puesto que este es un tema nacional y para ello tiene que haber una gran coordinación que parte evidentemente desde el Ministerio del Ambiente a todas las provincias del país, creo que ya todas las prefecturas tienen la Dirección del Medio Ambiente, entonces a través de ellos hay que darle las direcciones, recursos, políticas, y que él considera que deben apoyarse en los consejos provinciales y evidentemente para que se mantenga la especie animal debe haber la alimentación correspondiente. Pide la palabra el Asambleísta González diciendo que en la ley se entiende en sus exposición de motivos que se habla sobre de la protección animal y no de flora y fauna. A la vez considera que no es productivo hacer una ley que luego va ser absorbida por un código. El Viceministro de Patrimonio toma la palabra y menciona que esta ley aparte de ser emblemática, importante como lo señaló el Asambleísta Lapentti, esta ley debe tener presente las competencias y la división de ellas, es decir la rectoría la tiene el Estado central y lo complementaria los gobiernos seccionales. Con respecto a lo indicado por el Asambleísta González, si en definitiva se está trabajando en el proyecto de Ley de Código Orgánico Ambiental, pero no sabemos cuándo saldrá, e insistir en que todos los temas de sanciones sean más laxos y general con la finalidad de impedir que cuando ya esté el Código deban ser suprimidos esos aspectos. Toma la palabra el Asambleísta González y pregunta ¿cuándo podría estar ese Código porque al final es el ejecutivo quien está trabajando en ello?. El Presidente aclara que quizá lo que está preguntando el Asambleísta González es cuando se va a presentar ese proyecto. El Viceministro Coordinador de Patrimonio responde que se está trabajando en ello pero no se puede manifestar para cuando. Toma la palabra la Viceministra del Ambiente y aclara que ya se encuentran en el proceso final de su elaboración y que en unos dos meses ya podría estar presentando. Pide la palabra el Asambleísta Fernando Cáceres quien manifiesta que pensaría en voz alta esperar a este proyecto llegue y mientras tanto seguir trabajando en este proyecto (Cóndor) y nutrirse de toda esta serie de informaciones. La palabra es tomada por el Presidente de la Comisión quien manifiesta que se puede decir que él ha participado en la discusión del proyecto de Ley de Código Orgánico Ambiental, y que no ha observado más de dos artículos sobre las especies



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

amenazadas, y que al ser un proyecto que fue calificado por el CAL debe tener su trámite, sugiere más bien que se siga trabajando en el proyecto de ley y propender a que su contenido sea general para evitar una contraposición con el nuevo el Código Ambiental y se puedan complementar sin ningún inconveniente. Se da paso a la presentación sobre las Estrategias de Conservación. Luego de la mencionada presentación el Presidente de la Comisión agradece a los representantes de ambos ministerios y da la bienvenida a David Díaz, Director Ejecutivo de Aves y Conservación quien agradece a los asambleístas su preocupación por las especies a través de este proyecto de ley. Menciona que su intervención se va a basar más en el ámbito técnico que en el legal pues ese es su campo. Da a conocer que el país tiene setenta y tres especies amenazadas, treinta y cuatro especies endémicas de aves por lo que basar una ley en sólo una especie se estaría reduciendo de manera sustancial el impacto de esta ley en ámbito de protección y si a eso le sumamos que hay ciento treinta y una especies casi amenazadas la ley no sería muy eficaz. Por ello manifiesta que en la ley se contemple en lugar de especies endémicas a especies nativas silvestres porque estaríamos excluyendo al mismo Cóndor que como ya saben no es una especie endémica de Ecuador. Hace referencia que los Libros Rojos que la UICN son actualizados cada cuatro años y que se han publicado sólo cuatro hasta ahora por la dificultad de obtener información y los recursos que esto implica. Además manifiesta que los problemas para la conservación son la deforestación y el cambio de uso de suelo, no sólo el tráfico y la cacería. Recalcó a demás la necesidad de trabajar en pro de los ecosistemas. El Presidente toma la palabra y expresa que considera que en la ley se puede incluir estímulos tributarios para evitar la deforestación el cambio de uso de suelo y conservar las especies. También habló sobre la posibilidad y viabilidad de la crianza en cautiverio. El Presidente pregunta ¿No hay la posibilidad de que el Estado ecuatoriano se obligue a financiar la publicación de estos Libros Rojos? Responde Tarsicio Granizo señalando que son pocos los animales que se pueden criar en cautiverio porque se requiere ciertas condiciones. A continuación toma la palabra el Viceministro de Coordinación de Patrimonio, quien considera que no se debe complejizar mucho a ley con detalles



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



técnicos y tributarios, y que más bien debería ser una ley más macro más general. El Presidente de la Comisión da la bienvenida a la delegación de la Universidad Central, empieza interviniendo el doctor Luis Reinoso quien hace una pequeña reseña histórica sobre la defensa y protección de las especies desde tiempos de Bolívar. Y observa que en la ley no se hable sólo sobre las especies sino sobre los ecosistemas ya que sin estos las especies no tienen donde vivir. A continuación toma la palabra el Dr. Iván Morillo, quien aclara que la enseñanza del escolar Ecuatoriano fue errada y el Cóndor no es un falconiforme es decir no está emparentado con las águilas sino que es un ciconiforme es decir está emparentado con las cigüeñas, siendo esta la realidad científica, por ende tal vez el criterio del Presidente de la Asamblea sobre el carácter emblemático del Cóndor este errado. Entre otros puntos muy rescatables de la intervención de Dr. Iván Morillo podemos citar datos como que: el cóndor no es el ave más grande, tampoco es el ave voladora más grande del mundo, es un ave carroñera, es decir es un limpiador de la basura orgánica. No es un depredador pues si estructura física, garras y pico no se lo permite. Entre sus características tenemos que se reproduce solamente cada dos años y pone sólo una cría además tiene tan sólo una pareja en toda su vida, es decir es leal factor que desde el punto de vista de conservación y ecología es una pena porque se reduce el crecimiento de la población y la posibilidad de perpetuar su especie. Se hizo mención al águila arpía y sus cualidades de caza. En el tema mismo de la ley; coincide con el resto de invitados al sugerir que debe tener un carácter general y no restringirse en su título sólo al cóndor, pues no hay que ver sólo el árbol sino el bosque, así como debe tener alcances para la protección del ecosistema con la declaración de zonas intangibles. Sugirió que se debe proteger reservas como el Yasuni o el Cuyabeno y declarar mas áreas protegidas así como también santuarios para el cóndor para que tenga donde vivir tomando en cuenta que se puede trasladar doscientos metros diarios. En el tema de ecosistema se trato sobre el Cutucú y su belleza florística y faunística fantástica. Expreso que la Ley debe contener factores educacionales más no sancionatorios y punitivos. Sugiere implementar en la ley planes y programas de recuperación de especies como el cóndor y el águila arpía y el conminar al Ministerio de Finanzas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que de recursos suficientes al Ministerio del Ambiente para que establezca programas de conservación y de reproducción en cautiverio. Tomando en cuenta la experiencia exitosa de la Charles Darwin en Galápagos. La necesidad de hacer recuperación o restauración ecológica como el caso de la reserva Antisana. Manifiesta la necesidad de que el SENACYT cumpla con su cometido, pues si se quiere impulsar la ciencia se necesita dar recursos a las universidades con Contraloría, auditoría y lo que sea necesario. El Presidente de la Comisión agradece su intervención. Pide la palabra el asambleísta Lapentti quien consulta si existe una lista sobre cuáles son exactamente los animales en peligro de extinción, cuales los que están amenazados y porque, cuales son la fauna denominada endémicas y porque? Si alguien nos puede dar una lista para así saber cuáles con los animales que están en este peligro. Es respondida su inquietud por Tarsicio Granizo del Ministerio Coordinador de Patrimonio, manifestando que son precisamente los Libros Rojos los que ubican cuales con las especies que están en esta amenaza. El asambleísta Lapentti, expresa que le parece un tanto general para poder visualizarlo bien que si se habla del Libro Rojo y allí hay algunas especies que no están incluidas pues considera que dentro de este esfuerzo se debe ver desde el punto de vista que podría ser turístico, pues si se logra una ley para protección de animales en peligro de extinción, especies amenazadas etcétera, se podría hacer el mismo esfuerzo para la proliferación de ciertas especies que tienen un atractivo turísticos que si bien no están amenazadas ya no hay la población que existía antes por deforestación, apertura de carreteras. Pues el esfuerzo económico que se haga para mantener las especies en peligro de extinción se podría retribuir para el Estado con el turismo y así financiarlo. El Presidente de la comisión concuerda con el asambleísta Lapentti y menciona que hay países que no son tan mega diversos como el nuestro y explotan el rubro de avistamiento de aves de una manera importante, por ello se podría incluir en la ley algo al respecto. Pide la palabra David Díaz de Aves & Conservación quien manifiesta que sobre el listado de especies hay una clasificación de la UICN, en peligro crítico, en peligro, las especies vulnerables, casi amenazadas y también hay una clasificación mundial. A la vez da a conocer que ya existe una estrategia nacional para aviturismo en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



el Ecuador pero en la actualidad hay sólo a nivel privado, y esta sería una importante opción para estimular la conservación de los ecosistemas. Citando como ejemplo de su rentabilidad el caso de Galápagos, y su impacto positivo en la conservación.

Siendo las 12h20am y al haberse agotado el orden del día el Presidente de la Comisión clausura la Sesión No. 71. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora encargada abogada María Fernanda Racines C., quien certifica.



4 Lcdo. Rolando Panchana F.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ab. María Fernanda Racines C.
SECRETARIA-RELATORA DE LA COMISIÓN (E)